



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**RECURSO DE  
INCONFORMIDAD**

**EXPEDIENTE: RIN 69/2017**

**ACTOR: PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**TERCERO INTERESADO:  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO MUNICIPAL DE  
MEDELLÍN DE BRAVO, DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DE VERACRUZ**

**MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ  
OLIVEROS RUIZ**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y  
CUENTA: ANA CECILIA LOBATO  
TAPIA**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de agosto de dos mil diecisiete.

Sentencia que **confirma** el cómputo municipal, la declaración de validez, así como la entrega de las constancias de mayoría de la elección de Presidente y Síndico, del Municipio de Medellín de Bravo, Veracruz.

**ÍNDICE**

RESULTANDO:.....	1
I. Antecedentes .....	1
II. Recurso de inconformidad .....	4
CONSIDERANDOS .....	5
I. COMPETENCIA.....	5
II. REQUISITOS DE PROCEDENCIA.....	5
III. ESCRITO DE TERCERO INTERESADO .....	7
IV. AGRAVIOS Y MÉTODO DE ESTUDIO .....	8
V. ESTUDIO DE FONDO .....	11
RESUELVE.....	110

**RESULTANDO:**

**I. Antecedentes.** Del escrito de demanda y de las constancias que obran en el expediente, se advierte lo siguiente:

**a. Inicio del proceso electoral.** El diez de noviembre de dos mil dieciséis, previa instalación del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz<sup>1</sup>, se declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los doscientos doce ayuntamientos del Estado, entre ellos el de Medellín de Bravo.

**b. Jornada electoral.** El cuatro de junio de dos mil diecisiete<sup>2</sup>, se celebró la jornada electoral.

**c. Sesión de cómputo.** El siete de junio, el Consejo Municipal, de Medellín de Bravo, Veracruz, dio inicio a la sesión de cómputo de la elección de miembros del ayuntamiento, correspondiente a ese municipio, la cual concluyó el mismo día. En el acta de cómputo se anotaron los resultados siguientes:

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO		
PARTIDO O COALICIÓN	NÚMERO	LETRA
	7,454	SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
	550	QUINIENTOS CINCUENTA
	80	OCHENTA
	7,343	SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES
	497	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE
	936	NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS
	212	DOSCIENTOS DOCE
<b>morena</b>	2,041	DOS MIL CUARENTA Y UNO
	2,167	DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE

<sup>1</sup> En lo sucesivo, OPLEV.

<sup>2</sup> En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición de lo contrario.



Tribunal Electoral  
de Veracruz

RIN 69/2017

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO		
PARTIDO O COALICIÓN	NÚMERO	LETRA
	337	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE
CANDIDATURA NO REGISTRADA	7	SIETE
VOTOS NULOS	593	QUINIENTOS NOVENTA Y TRES
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>22,217</b>	<b>VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE</b>

La votación por candidato es la siguiente:

TOTAL DE VOTOS POR CANDIDATO		
PARTIDO O COALICIÓN	NÚMERO	LETRA
	7,871	SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO
	550	QUINIENTOS CINCUENTA
	7,343	SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES
	497	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE
	936	NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS
	212	DOSCIENTOS DOCE
<b>morena</b>	2,041	DOS MIL CUARENTA Y UNO
	2,167	DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE
CANDIDATURA NO REGISTRADA	7	SIETE
VOTOS NULOS	593	QUINIENTOS NOVENTA Y TRES
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>22,217</b>	<b>VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE</b>

Al finalizar el cómputo, la autoridad electoral municipal declaró la validez de la elección y otorgó la constancia de mayoría a Hipólito Deschamps Espino Barros, como Presidente Municipal Propietario, José Manuel Velasco Pérez, como Presidente